



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia sin goce de haberes Dr. Meneses // EX-2025-00632666- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2025-00632690-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Fernando MENESES (Legajo 50.187) por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/24), desde el 14 de agosto y hasta el 21 de noviembre de 2025, por razones particulares; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el agente se encuentra en condiciones de acceder a la licencia en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 49° Apartado II inc. b) del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Resolución HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

*“Ad referéndum” del Consejo Directivo*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar al Dr. Fernando MENESES (Legajo 50.187) licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/24) desde el 14 de agosto y hasta el 21 de noviembre de 2025. Encuadrar la licencia en el Art. 49° Apartado II inc. b) del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Resolución HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2°: El Dr. Meneses deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica

a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.